



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 265-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de noviembre de 2022

Identificador digital



265-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

El Oficio 1171-2022-UNAMAD-R-OPEP de fecha 27 de julio de 2022, la Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, Oficio 304-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 09 de noviembre de 2022, Expediente 1987-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

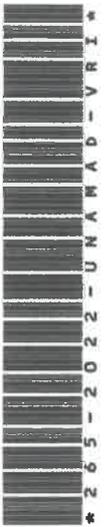
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el artículo 7° del «REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE I+D+i+e EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (versión 1.0)» aprobado con Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, establece *"Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control; podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación"*;

Que, con Oficio 1171-2022-UNAMAD-R-OPEP de fecha 27 de julio de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPEP) remite modificación presupuestal 448-2022 para convocatorias de investigación 2022 en atención a la Solicitud de la Dirección General de Investigación (DIGI) de la UNAMAD;

Que, con Oficio 304-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 09 de noviembre de 2022, Director del Instituto de Investigación (INI), MSc. Jorge Santiago Garate Quispe solicita aprobación de plan de ejecución de «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 265-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de noviembre de 2022

Identificador digital



265-2022-UNAMAD-VRI

Que, con Expediente 1987-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación de plan de ejecución de «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

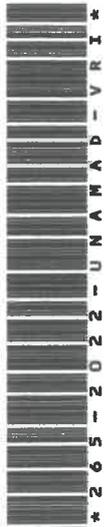
Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el plan de ejecución de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» propuesto por Director del Instituto de Investigación (INI), MSc. Jorge Santiago Garate Quispe, para su ejecución del **07 al 30 de noviembre de 2022**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa / Actividad / Hito	Duración	Inicio	Fin
I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022	24 días	lun 07/11/22	mié 30/11/22
ETAPA 1 - LANZAMIENTO Y CAPACITACIÓN	8 días	lun 07/11/22	lun 14/11/22
INICIO DE LA CONVOCATORIA	0 días	lun 07/11/22	lun 07/11/22
1.1. Elaboración, revisión y aprobación de la convocatoria (reglamento y bases)	2 días	lun 07/11/22	mar 08/11/22
1.2. Aprobación de bases mediante resolución de VRI	1 día	mié 09/11/22	mié 09/11/22
1.3. Socialización de reglamento y bases de la convocatoria	4 días	jue 10/11/22	dom 13/11/22
1.4. 4ta capacitación «Reglamento, bases y postulación a través de la plataforma SIGVRI 3.0»	1 día	lun 14/11/22	lun 14/11/22
Hito 1: Grupos de investigación capacitados en reglamento, bases y manejo de la plataforma SIGVRI 3.0	0 días	lun 14/11/22	lun 14/11/22
ETAPA 2 - REGISTRO DE POSTULACIONES	7 días	lun 14/11/22	lun 21/11/22
2.1. Apertura de postulaciones en SIGVRI 3.0 (00:00 horas)	0 días	lun 14/11/22	lun 14/11/22
2.2. Presentación de postulaciones	7 días	mar 15/11/22	lun 21/11/22
2.3. Cierre de postulaciones en SIGVRI 3.0 (23:59 horas)	0 días	lun 21/11/22	lun 21/11/22
Hito 2: Base de datos de postulaciones admitidas	0 días	lun 21/11/22	lun 21/11/22
ETAPA 3 - EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	1 día	mar 22/11/22	mar 22/11/22
3.1. Aprobación de propuesta de Comité de Evaluación de Requisitos Mínimos de Elegibilidad (CERME)	1 día	mar 22/11/22	mar 22/11/22
3.2. Notificación a evaluadores del CERME (13:00 horas)	1 día	mar 22/11/22	mar 22/11/22
3.3. Evaluación de requisitos mínimos de elegibilidad a cargo de evaluadores del CERME	1 día	mar 22/11/22	mar 22/11/22
3.4. Publicación de postulaciones “APTAS” (18:00 horas)	1 día	mar 22/11/22	mar 22/11/22
Hito 3: Registro y publicación de postulaciones aptas	0 días	mar 22/11/22	mar 22/11/22
ETAPA 4 - EVALUACIÓN POR PUNTAJES	5 días	mié 23/11/22	dom 27/11/22
4.1. Aprobación de propuesta de Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (CEP)	1 día	mié 23/11/22	mié 23/11/22
4.2. Notificación a evaluadores del CEP (13:00 horas)	1 día	mié 23/11/22	mié 23/11/22
4.3. Inicio de evaluación por puntajes a cargo del CEP	4 días	mié 23/11/22	sáb 26/11/22
4.4. Cierre de evaluación por puntajes (13:00 horas)	1 día	dom 27/11/22	dom 27/11/22
4.5. Publicación de postulaciones seleccionadas (18:00 horas)	1 día	dom 27/11/22	dom 27/11/22
4.6. Publicación de resultados finales de la convocatoria (18:00 horas)	1 día	dom 27/11/22	dom 27/11/22
Hito 4: Registro y publicación de resultados finales	0 días	dom 27/11/22	dom 27/11/22
ETAPA 5 - APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESEMBOLSO	3 días	lun 28/11/22	mié 30/11/22
5.1. Aprobación de grupos de investigación ganadores mediante resolución de VRI	1 día	lun 28/11/22	lun 28/11/22





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 265-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de noviembre de 2022

Identificador digital



265-2022-UNAMAD-VRI

5.2. Notificación de resoluciones a grupos de investigación ganadores (13:00 horas)	1 día	lun 28/11/22	lun 28/11/22
5.3. Presentación de expedientes (documentos originales en versión impresa)	2 días	lun 28/11/22	mar 29/11/22
5.4. Aprobación de expediente de desembolso mediante resolución de VRI	1 día	mié 30/11/22	mié 30/11/22
Hito 5: Expediente de desembolso aprobado	0 días	mar 29/11/22	mar 29/11/22
FIN DE LA CONVOCATORIA	0 días	mar 29/11/22	mar 29/11/22



ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Dirección General de Administración (DIGA) a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para ejecución de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» en aplicación de lo establecido en «Numeral X. FINANCIAMIENTO» del plan de ejecución, por el importe de **S/ 100,849.00 (ciento ocho mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 Soles).**

N°	Actividad	Clasificador	Monto S/	Fuente de Financiamiento
01	«I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»	2.5.3 1.1.2	100,000.00	RO Meta 30
02	Servicio de evaluación (03 evaluadores) del Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (CEP) desarrollado del 07 al 30 de noviembre de 2022	2.3.2 9.1.1	8,949.00	
	TOTAL S/		108,949.00	

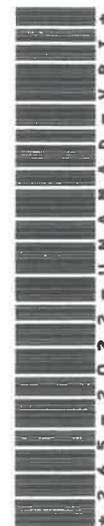
ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** responsable de la ejecución de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» integrado por los siguientes miembros:

1.1. Comité de supervisión

N°	Miembros	Función	Cargo
01	Luz Marina, Almanza Huamán	Supervisor	Vicerrectora de Investigación
02	Delia Magalid Cabrera Huamán	Supervisor	Directora General de Administración

1.2. Comité técnico ejecutor

N°	Miembros	Función	Cargo
01	Jorge Santiago, Garate Quispe	Presidente	Director del Instituto de Investigación (INI)
02	Edgar Rafal, Julian Laimé	Organizador	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT)
03	Vadick Fernández Romero	Organizador	Director de Incubadora de Empresas (DIE)
04	Virne, Mego Mego	Organizador	Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS)
05	Faraón Caín, Quispe Huallpa	Organizador	Coordinador técnico Repositorio Institucional
06	David Roberth, Falcon Aguilar	Organizador	Especialista informático Repositorio Institucional
07	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	Organizador	Secretaria VRI





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
 “MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 265-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de noviembre de 2022



08	Nancy Sofía, Velásquez Pérez	Organizador	Secretaria INI
09	Ivonne Elizabeth, Cairo Rubiños	Organizador	Secretaria INRENMA
10	Gorky, Florez Castillo	Organizador	Coordinador de convocatorias de investigación
11	Marx Antony, Herrera Machaca	Organizador	Asistente administrativo DITRAT
12	Gertson Akhiles, Gaona Mendoza	Organizador	Asistente administrativo DITRAT
13	Nora Friné, Huamani Machaca	Organizador	Asistente administrativo INI
14	Adriana, Montalvan Bonett	Organizador	Asistente administrativo DIE
15	Sandra Mara, Gonzales Gutiérrez	Organizador	Asistente administrativo VRI

ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) para conocimiento y acciones necesarias;

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:
R
VRA
INI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

